

CONSULTAS SOBRE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Qué pasaría si la Administración LOCAL incumpliera las obligaciones de transparencia? ¿cuáles serían las repercusiones y sanciones? Gracias.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de ámbito estatal, regula dentro de su Título II, el régimen sancionador aplicable por incumplimiento de los principios éticos y de actuación que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales (art. 27 al 32).

Por otro lado la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, de ámbito autonómico, establece en su Título VI, el régimen sancionador a aplicar por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha norma (art.50 al 58).

Un saludo.

[Haz tu consulta sobre transparencia](#)

